



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 715 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 01 JUL. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo tramitado con CUT 114508-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la formalización está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, en ese sentido, con documento del visto, Gregorio Bernardino Sánchez Mendocilla solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio denominado Pay Pay, con Unidad Catastral N° 01751, ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 1995 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde han sido considerados los predios materia del presente procedimiento, dentro del Bloque Huancaybitto; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Chao, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante el Informe Técnico N° 243-2015-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA MOCHE-VIRÚ-CHAO/OECH-KZNT, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo a los predios del recurrente, donde se constató el uso del agua, concluyendo que resulta procedente otorgar vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de Gregorio Bernardino Sánchez Mendocilla para su uso en el predio denominado Pay Pay, con Unidad Catastral N° 01751, para un área bajo riego de 16,4114 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 84 092,02 m³, con agua proveniente del río Chorobal, predio ubicado en el Bloque de Riego Huancaybitto, con código PMVC-16-B02, del ámbito de la Comisión de Usuarios Chorobal, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, políticamente ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 049-2016-ANA-AAA.HCH-UAJ/ZEMC, se concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Otorgar**, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas proveniente del río Chorobal, a favor de Gregorio Bernardino Sánchez Mendocilla, según el siguiente detalle:

| N°   | Nombres y Apellidos                    | DNI      | Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada                                       |                  |                        | Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³) |
|--|--|----------|--|------------------|------------------------|--------------------------------------|
|  |  |          | Nombre del Predio  | Unidad Catastral | Área con Licencia (ha) |                                      |
| 1  | Gregorio Bernardino Sánchez Mendocilla | 18049022 | Pay Pay  | 01751            | 16,4114                | 84 092,02                            |
| Coordenadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur<br><u>Infraestructura hidráulica</u><br>Canal de Derivación Huancaybitó<br><u>Centroide del predio:</u> 771 112 E - 9 062 746 N |  |          | <u>Ubicación Política.</u><br>Departamento: La Libertad<br>Provincia: Virú<br>Distrito: Chao |                  |                        |                                      |



| N°   | Nombre del Predio | Unidad Catastral | Área bajo Riego (ha) | Volumen (m³) |          |          |          |                         |           |           |           |          |          |        |        | Total m³  |
|--|-------------------|------------------|----------------------|--------------|----------|----------|----------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|--------|--------|-----------|
|  |                   |                  |                      | Set.         | Oct.     | Nov.     | Dic.     | Ene.                    | Feb.      | Mar.      | Abr.      | May.     | Jun.     | Jul.   | Ago.   |           |
| 1  | Pay Pay           | 01751            | 16,4114              | 1 875,27     | 4 451,47 | 4 574,43 | 2 815,98 | 7 593,32                | 14 325,85 | 17 719,67 | 17 092,65 | 9 075,09 | 4 008,78 | 350,46 | 209,05 | 84 092,02 |
| Centroide coordenadas UTM Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur |                   |                  |                      |              |          |          | 1        | 771 112 E - 9 062 746 N |           |           |           |          |          |        |        |           |

**Artículo Segundo.-** El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

**Artículo Tercero.-** Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la Notificación de la presente resolución al titular de la licencia; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios Chorobal, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*[Firma]*  
Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO  
Director  
Autoridad Administrativa del Agua  
Huarney Chicama